

## CONTROL ACÚSTICO

**Laboratorios Tecnológicos de Levante** está acreditado por **ENAC** como laboratorio de acústica para la realización de medidas "in situ", con el expediente de acreditación nº **121/LE1806**.

Así, realizamos certificados acústicos, verificando "in situ" las exigencias que establece la legislación vigente en materia de impacto acústico. Estos certificados son necesarios en los siguientes casos.



- Para obtener las licencias ambientales de apertura actividades.
- Para reclamar ante la administración competente el cumplimiento de la legislación establecida en materia de contaminación acústica, en los supuestos de ser víctimas de molestias por ruido.
- Para acreditar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la empresa en lo referente a contaminación acústica, en las auditorías de los sistemas de gestión ambiental que tenga implantados (ISO 14001 y EMAS).

Al amparo de la acreditación señalada, podemos efectuar los siguientes ensayos:

Tipo de medición	ENSAYO	NORMA / PROCEDIMIENTO DE ENSAYO
Ruido Ambiental	Medida de los niveles de ruido ambiental de actividades	Anexo IV del Real Decreto 1367/2007 de 19 de Octubre